



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

La Plata, 26 de abril de 2023.

VISTO la Resolución N° 2676/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Mario Ezequiel SOTUYO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la totalidad de la carrera, sin dar cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo I, punto V de la Ordenanza N° 1569.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 2676/2021 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2676/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la totalidad de la

"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

carrera, eximiéndolo de lo dispuesto en el capítulo I, punto V de la Ordenanza N° 1569, al alumno Mario Ezequiel SOTUYO, Legajo N° 166386, de la carrera Maestría en Desarrollo Territorial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 825/2023

UTN
MEL
DAM